



ACTA N°2

RECTIFICA EVALUACIÓN FORMAL Y CURRICULAR

PROCESO DE CONCURSO INTERNO
PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A JEFE DE
CONSULTORIO JURÍDICO, REGIÓN LOS LAGOS,
DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

RES.EXENTA 385/2025

DICIEMBRE 2025

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Con fecha 16 de octubre del 2025 se convoca a reunión extraordinaria del Honorable Consejo, instancia donde se instruye la devolución del informe final del presente concurso interno e instruye su respectiva revisión.

Con fecha 15 de diciembre del 2025, se lleva a cabo la reunión de Comité de Selección a fin de realizar la revisión los resultados de la revisión de la Etapa I Forma y Curricular conforme a un nuevo proceso de análisis efectuado por la unidad de Reclutamiento y Selección.

De lo anterior, se concluyen los siguientes resultados:

EVALUACIÓN FORMAL

En esta etapa se revisan los antecedentes formales de postulación, que se deben presentar de forma obligatoria, según establece las bases.

- a) Certificado título o copia legalizada, sin ningún tipo de marca o enmienda. La sola existencia de marcas o enmendaduras en el documento implicará que no ha sido acompañado, inclusive tratándose de los títulos y certificados otorgados por las instituciones respectivas en sistemas de firma electrónica o digital.
- b) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 60 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.
- c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores (niños, niñas y adolescentes) extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos fueron revisados en la etapa de “Revisión Formal de Antecedentes” a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa. De no presentar la documentación solicitada, según lo indican las bases la postulación será desestimada.

Resultado de la etapa:

Nº	RUN	CAJ Quellón	Título	Cert. de Antecedentes	Cert. Inhabilidades con menores	Cumple/ no cumple	Experiencia Laboral Caj 12 meses dentro de 24 meses
1	16.849.691-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	17.196.894-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	18.813.342-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI

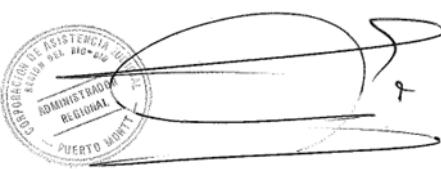
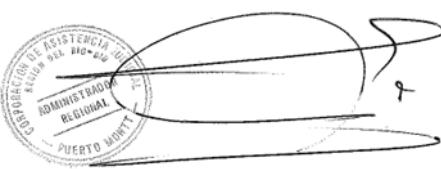
EVALUACIÓN CURRICULAR

Nº	ANTECEDENTES GENERALES	EVALUACIÓN CURRICULAR												PUNTAJE TOTAL (máximo 63 puntos)	% de logro	RESULTADO			
		ESPECIALIZACIÓN				CAPACITACIÓN		EXPERIENCIA COMO ABOGADO			EXPERIENCIA LABORAL CAJ								
		2 Magíster	1 Magíster	2 Diplomado y/o postítulos mínimos	1 diplomado o + de 120 horas	más de 100 horas	30 a 99 horas	5 años o más	4 a 4 años 11 meses	Entre 3 y 3 años 11 meses	5 años o más	4 a 4 años 11 meses	Entre 3 y 3 años 11 meses						
		20ptos	15ptos	10ptos.	8 puntos	8ptos.	5ptos	16 ptos	12 ptos	10ptos	9ptos	6ptos	3ptos						
1	18.813.34X-X	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8	12,70%	AVANZA			
2	17.196.89X-X	0	0	0	5	0	5	0	12	0	0	0	0	22	34,92%	AVANZA			
3	16.849.69X-X	0	0	0	0	8	0	16	0	0	0	0	0	24	38,10%	AVANZA			

Resultado:

- Que, el RUT: 18.813.34X-X remite en su postulación válidamente certificados, 13 meses de experiencia laboral en CAJ Biobío y 104 horas de capacitación debidamente certificadas.
- Que, el RUT: 17.196.89X-X acompaña documentación certificada de 4 años 4 meses en funciones de abogado/a litigante. Acredita 60 horas de capacitación y 1 diplomado de más de 120 horas. Su experiencia en CAJ Biobío es de 1 año 9 meses al momento de postular.
- Que, el RUT: 16.849.69X-X certifica sólo 3 meses de experiencia CAJ. Que, se revida PYR y se constatan aprox. 33 meses de experiencia desde el año 2017 al 2024. Que, acompaña certificación del Poder Judicial donde certifica su experiencia como abogado litigante de más de 5 años.
- Que, se observan inconsistencias en la revisión formal y curricular.
- Que, cada uno de los postulantes rindieron todas las etapas de evaluación del presente concurso.
- Que, habiendo avanzado a cada una de las etapas en mención, procede utilizar el puntaje corregido de cada uno de ellos para la ponderación de resultados.
- Que, las bases señalan punto 5.1 que: *El Comité de Selección se reservará el derecho de recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior a 40%, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, en el caso de no contar con un número suficiente de candidatos.*
- Que, acogida la facultad del Comité de Selección de la letra g) antes mencionada, los 3 candidatos se mantienen en el proceso.

Para constancia firman:

<p>Rodrigo Díaz Sandoval En representación de la Dirección Regional, Los Lagos. CAJ Biobío</p>	 
<p>Luis Núñez Oviedo En representación de la Dirección de Acceso a la Justicia CAJ Biobío</p>	 

15 de diciembre del, 2025